

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1110 de 2017

Carpeta Nº 1485 de 2016

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

SALUD MENTAL

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de julio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Martín Lema Perreta.

Miembros: Señores Representantes Walter De León, Luis Gallo Cantera y Nibia Reisch.

Delegados de Sector: Señores Representantes Macarena Gelman, Gerardo Núñez y Silvio Ríos Ferreira.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como nos habíamos comprometido, corresponde votar el proyecto de ley de salud mental que consta con media sanción del Senado.

Previamente, debo comunicar que el señor diputado Egardo Mier Estades no va a asistir a esta sesión del día de hoy por temas de fuerza mayor. A efectos de dar celeridad al tema, hablé con el señor diputado para tratar de ser representativo del Partido Nacional y no postergar nuevamente la votación. El señor diputado está de acuerdo con los cambios presentados por el señor diputado Luis Gallo Cantera y con los puntos que no resultan controversiales.

En discusión el artículo 1º con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país, con una perspectiva de respeto a los derechos humanos de todas las personas y particularmente de aquellas personas usuarias de los servicios de salud mental en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. Sus disposiciones son de orden público e interés social".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º tal como viene del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Luego de algunas consultas, vamos a votar en bloque los artículos que vienen del Senado y que no tienen modificaciones.

(¡Apoyado!)

——Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 7º, 8º, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34, 36, 37 y 39 hasta el final.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión, el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 4º con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 4°. (Principio de no discriminación).- En ningún caso podrá establecerse un diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de:

A) Estatus político, socio- económico o pertenencia a un grupo cultural, racial o religioso.

B) Solicitudes familiares o laborales.

C) Falta de conformidad o adecuación con los valores prevalecientes en la comunidad en que vive la persona.

D) Orientación sexual o identidad de género.

E) Mera existencia de antecedentes de tratamiento u hospitalización”.

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 5º, con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

“Artículo 5°. (Consumo problemático de sustancias psicoactivas).- El consumo problemático de sustancias psicoactivas, en tanto su naturaleza es multidimensional, será abordado en el marco de las políticas de salud mental, desde una perspectiva integral que incluya la reducción de riesgo y daños, la atención psicosocial, la integración educativa y laboral, y la atención de los vínculos con referentes socio afectivos en los ámbitos familiar y comunitario”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 6º con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

“Artículo 6°. (Derechos).- La persona usuaria de los servicios de salud mental tiene derecho a:

a) Ser tratada con el respeto debido a la dignidad de todo ser humano.

b) Ser percibida y atendida desde su singularidad, con respeto a su diversidad de valores, orientación sexual, cultura, ideología, religión.

c) Ser reconocida siempre como sujeto de derecho, con pleno respeto a su vida privada y libertad de decisión sobre la misma y su salud.

d) Recibir atención sanitaria y social integral y humanizada, basada en fundamentos científicos ajustados a principios éticos.

e) Ser tratada con la alternativa terapéutica indicada para su situación, que menos restrinja sus derechos y libertades, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria.

f) Recibir información completa y comprensible inherente a su situación, los derechos que la asisten y a los procedimientos terapéuticos incluyendo, en su caso, alternativas para su atención.

g) Tomar, por sí o con la participación de familiares, allegados o representantes legales, decisiones relacionadas con su atención y tratamiento.

h) Solicitar cambio de profesionales o de equipo tratante.

i) Estar acompañada, durante y después del tratamiento, por sus familiares, otros afectos o quien la persona mental designe, de acuerdo al procedimiento indicado por el equipo tratante.

j) Acceder a medidas que le permitan lograr la mayor autonomía, así como a las que promuevan su reinserción familiar, laboral y comunitaria. La promoción del trabajo constituye un derecho y un recurso terapéutico.

k) Acceder por sí o a través de sus representantes legales, a su historia clínica.

l) En caso de requerir permanencia en régimen de hospitalización, a ejercer sus derechos y obligaciones como cualquier otra persona usuaria de los servicios de salud del prestador de servicios de salud.

m) Que las condiciones de su hospitalización sean supervisadas periódicamente por la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental, que se crea en la presente ley.

n) Ser protegida de todo tipo de explotación, estigmatización, trato discriminatorio, abusivo o degradante.

o) Ejercer su derecho a la comunicación y acceder a actividades culturales y recreativas.

p) Ser atendida en un ambiente apto, con resguardo de su intimidad y privacidad.

q) Que se preserve su identidad y a no ser identificada o discriminada por un diagnóstico, actual o pasado, en el campo de la salud mental.

r) No ser objeto de investigaciones clínicas ni de tratamientos experimentales sin un consentimiento informado.

s) No ser sometida a trabajos forzados y recibir una justa compensación por su tarea en caso de participar de actividades como laborterapia o trabajos comunitarios, que impliquen producción de objetos, obras o servicios, que luego sean comercializados.

t) Contar con el beneficio de una asistencia letrada cuando se compruebe que la misma es necesaria para la protección de su persona y bienes. Si fueran objeto de una acción judicial, deberá ser sometida a un procedimiento adecuado a sus condiciones físicas y mentales".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 9º con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 9º. (Formación profesional).- El Ministerio de Salud Pública desarrollará recomendaciones dirigidas al conjunto de instituciones públicas y privadas vinculadas a la formación de profesionales de las disciplinas que participan en el atención de la salud, para que sus actividades educativas se adecuen a los principios, políticas y dispositivos que se establezcan en cumplimiento de la presente ley, con especial énfasis en la perspectiva de derechos humanos y en la calidad de la atención. Asimismo, promoverá instancias de capacitación y actualización permanente para los profesionales de los equipos interdisciplinarios de salud mental, así como para los equipos básicos de salud en base a los mismos criterios".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 13 con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 13. (Acceso a vivienda).- Se fomentará un mayor desarrollo del Plan Nacional de Vivienda en apoyo a la integración a la comunidad y promoción de la autonomía de las personas con trastorno mental severo, que incluya: a) Programas que contemplen una gama de modalidades habitacionales con dispositivos que contengan diferentes propuestas entre máxima protección y autonomía como son entre otras las cooperativas de viviendas y Mevir. b) Fortalecimiento de las estrategias del sistema a través de equipos interdisciplinarios de apoyo y referencia. c) La inclusión de aquellas familias con niñas, niños o adolescentes con trastornos mentales. Se implementarán medidas para prevenir la segregación geográfica en la asignación de viviendas y la discriminación en la renta".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 24 con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 24. (Hospitalización).- La hospitalización es considerada un recurso terapéutico de carácter restringido, deberá llevarse a cabo solo cuando aporte mayores beneficios que el resto de las intervenciones realizables en el entorno familiar, comunitario y social de la persona y será lo más breve posible. Se fundará exclusivamente en criterios terapéuticos con fundamentos técnicos reservándose especialmente para situaciones agudas y procurando que se realice en hospital o sanatorio general y en el caso de niñas, niños y adolescentes en hospital pediátrico o en áreas de internación pediátrica en hospitales generales. En ningún caso la hospitalización será indicada o prolongada para resolver problemas sociales o de vivienda. Durante la hospitalización, se promoverá el mantenimiento de vínculos, contactos y comunicación de las personas hospitalizadas con sus familiares, allegados y con el entorno laboral y social, salvo en aquellos casos en que el equipo de salud interviniente lo deniegue por razones terapéuticas debidamente fundadas".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 29 con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 29. (Deber de notificación).- El Director Técnico del prestador de salud a cargo deberá comunicar a la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, las hospitalizaciones voluntarias e involuntarias que se prolonguen por más de cuarenta y cinco días corridos, dentro de las setenta y dos horas de vencido dicho plazo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 30 con las modificaciones presentadas.

"Artículo 30. (Hospitalización involuntaria).- La persona solo podrá ser hospitalizada involuntariamente o retenida en un prestador en el que ya hubiera sido admitida como usuaria voluntaria, cuando:

A) Exista riesgo inminente de vida para la persona o para terceros.

B) Esté afectada su capacidad de juicio y el hecho de no hospitalizarla pueda llevar a un deterioro considerable de su condición o impedir que se le proporcione un tratamiento adecuado que solo pueda aplicarse mediante la hospitalización.

El Poder Ejecutivo reglamentará cuáles son las situaciones de riesgo inminente de vida para el usuario y para terceros".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 32 con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 32. (Carga de la notificación).- Toda hospitalización involuntaria deberá ser notificada por el Director Técnico del prestador a cargo, a la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y al juez competente dentro de las veinticuatro horas siguientes, con los fundamentos que sustenten la misma y las constancias a que refiere el artículo 31 de la presente ley.

El juez podrá requerir, en caso de considerarlo necesario, información ampliatoria a los profesionales tratantes o indicar peritajes externos que no perjudiquen la evolución del tratamiento, tendientes a confirmar los supuestos que justifiquen la medida".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 35 con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 35. (Notificación de hospitalización por orden judicial).- En todos los casos de hospitalizaciones por orden judicial, el Director Técnico del prestador a cargo deberá notificar, dentro de las primeras veinticuatro horas, a la Comisión Nacional de Contralor de la Atención en Salud Mental y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

En discusión el artículo 38 con las modificaciones presentadas.

(Se lee:)

"Artículo 38. (Establecimientos asilares y monovalentes).- Queda prohibida la creación de nuevos establecimientos asilares y monovalentes, públicos y privados, desde la entrada en vigencia de la presente ley. Los ya existentes deberán adaptar su funcionamiento a las prescripciones de esta ley, hasta su sustitución definitiva por dispositivos alternativos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación. Queda igualmente prohibida, a partir de la vigencia de la presente ley, la internación de personas con trastorno mental en los establecimientos asilares existentes.

Se establecerán acciones para el cierre definitivo de los mismos y la transformación de las estructuras monovalentes

El desarrollo de la red de estructuras alternativas se debe iniciar desde la entrada en vigencia de esta ley.

El Poder Ejecutivo establecerá en la reglamentación de la presente ley el cronograma de cierre de los establecimientos asilares y estructuras monovalentes. El cumplimiento definitivo del cronograma no podrá exceder temporalmente el año 2025".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Corresponde elegir un miembro informante.

Propongo al señor diputado Gallo Cantera.

Se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Creo que hemos dado un paso formidable con la aprobación de este proyecto de ley de Salud Mental, ya que es algo que la sociedad uruguaya precisa.

No voy a hablar del proyecto, solo quiero decir que cuando se analizan proyectos serios, de esta importancia, y en los que todos estamos comprometidos, se logran avances importantes. En tal sentido, quiero agradecer al Partido Nacional y al Partido Colorado, lo que también haremos con el Partido Independiente y la Unidad Popular.

Por lo tanto, no queda más que agradecer, ya que solicitamos varias prórrogas a fin de encontrar los mayores consensos con la sociedad, sabiendo que este proyecto de ley se inició en abril o mayo de 2015, cuando asumimos la diputación y comenzamos a trabajar en la bancada bicameral del Frente Amplio junto a las autoridades del Ministerio de Salud Pública

En realidad, el Ministerio hizo un trabajo formidable con todas las organizaciones, y hoy culminamos este proceso, que nos debe servir como ejemplo para otros proyectos que puedan venir. Como trabajamos con seriedad, con la participación activa de todas las sociedades vinculadas a los temas, tenemos estos resultados.

Nosotros podríamos haber introducido modificaciones sustanciales, pero esto es lo que resume el conjunto de la sociedad acá representada. Agradezco la colaboración del Partido Nacional y del Partido Colorado para arribar a acuerdos, de manera de aprobar rápidamente este proyecto de ley.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- En el mismo sentido que el señor diputado Luis Gallo Cantera, destaco la disposición de todos los partidos políticos integrantes de la comisión para arribar a estos acuerdos, que son sumamente importantes para avanzar en un tema en el que teníamos un debe importante y que va a significar una real mejora en lo que hace a los derechos de las personas.

Sin perjuicio de que las leyes son perfectibles, si este es el ánimo, no dudo que en lo sucesivo -más allá de los acuerdos arribados hoy-, si entendemos que hay alguna mejora para hacer en el sentido de seguir fortaleciendo esta política, podamos seguir trabajando juntos. También estoy agradecida por la disposición.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Quiero destacar el trabajo en armonía que ha tenido esta comisión porque todos éramos conscientes de que teníamos que llenar un vacío para muchos uruguayos que estaban esperando que esta ley se concretara. Somos conscientes de que cometimos algún error, pero se podrá corregir sobre la marcha. Sin duda, vamos a estar dispuestos a colaborar para encontrar una solución. De todos modos, creo que este proyecto de ley es un gran avance.

Si bien nosotros cumplimos con nuestro rol legislativo, es nuestro deseo que esto sea acompañado de los recursos suficientes para que no quede solo en un papel. No queremos que las letras negras contrasten en un papel blanco sino que, realmente, les llegue a todos los uruguayos que tienen problemas. Pensamos que esta ley puede ser una solución para ellos.

Queremos que nuestro trabajo desde el Poder Legislativo para buscar una solución sea acompañada por el Poder Ejecutivo y que se destinen -dentro del presupuesto- los recursos necesarios a fin de que esto llegue de forma fehaciente a los uruguayos que tengan problemas de salud mental. Exhortamos al Poder Ejecutivo a que acompañe esto con los recursos necesarios.

SEÑOR RÍOS (Silvio).- Quiero felicitar a la comisión. Todos los señores diputados fuimos visitados por diferentes organizaciones y tratamos de contemplar los distintos puntos de vista. Creo que ello se ve reflejado en esta síntesis que se ha hecho hoy. Tal es así que esto, hace un mes, tenía la idea de votarse. Luego, recibimos la intervención de gente con mucho peso -como la el Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo-, aportando material por escrito.

Además, hay que agradecer a la gente que trabajó en todo esto durante tanto tiempo, desde el Ministerio de Salud Pública y todas las comisiones.

Por lo tanto, me siento muy satisfecho.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Evidentemente, hay que destacar el trabajo realizado en todos los niveles. Hay que resaltar, también, la importancia histórica que tiene la votación de este proyecto. Más allá de los matices o de las distintas formas de valorar los enfoques disciplinarios sobre el tema en cuestión -la salud mental-, estamos transformando una ley que tiene más de ochenta años. Seguramente, las transformaciones que se proponen en esta norma más la continuidad de una lucha que se tiene que seguir librando en el mundo académico, en la sociedad y en los espacios concretos de abordaje, traerá como resultado la mejora en la calidad de vida de todas las personas usuarias de los servicios de salud mental y de todos los uruguayos y uruguayas. También existe la necesidad de la promoción y de la prevención en los conceptos vinculados a la salud integral.

Quiero destacar también la importancia que tiene el hecho de contar con dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados, no como un elemento de redundancia ni de

reproducción mecánica de las votaciones sino para tomarnos el debido tiempo a efectos de profundizar en los debates. En nuestro caso, como fuerza política, hicimos estos cambios en consonancia con nuestros compañeros senadores. Tratamos de perfeccionar lo más posible los elementos que hoy se votaron.

Quedan varias tareas pendientes que se tendrán que llevar a cabo a través de la reglamentación. Seguramente haya que incorporar proyectos de ley que nos permitan reasegurar el control de las instituciones en toda la línea de abordaje que tiene la temática de la salud mental, sabiendo que estamos hablando de una población -los usuarios de los servicios de salud mental- que muchas veces ve vulnerados sus derechos por distintas circunstancias.

Agradezco la buena voluntad con la que se trabajó. Cuando el Frente Amplio pidió un espacio de reflexión y de intercambio, se llevó a cabo con éxito. Hoy, el Frente Amplio, cumple con la fecha y con el objetivo de votar un proyecto más armónico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una referencia a todo lo discutido.

Ya me han escuchado decir varias veces que soy partidario de las leyes pero, sobre todo, de su cumplimiento. En definitiva, la mejora en la calidad de atención de los usuarios de la salud mental no va a ser el texto legal sino su cumplimiento. Hay que trabajar por esa mejora a través del texto legal y por medio de acciones ejecutivas, de iniciativas o de ideas del Ministerio de Salud Pública, del Poder Ejecutivo o de la oposición. Creo que todos podemos aportar sugerencias para acciones destinadas a la mejora en la calidad de atención; eso es lo que debe perseguirse con un proyecto de estas características.

Entiendo y coincido con la señora diputada Nibia Reisch en cuanto a los recursos. Una de las cosas que se dijo -creo que con buen criterio- cuando empezamos a discutir este proyecto de ley fue que era de una importancia suprema que se aprobara cuanto antes por la instancia de la rendición de cuentas. En ese momento, advertimos que independientemente de la aprobación de la ley, se podía destinar recursos para fortalecer el área de la salud mental. Por eso coincido y, en lo personal, asumo el compromiso de intentar -en el marco del tratamiento de esta rendición de cuentas- solicitar información, ya sea al Ministerio de Salud Pública, o al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre cuál será el incremento de los recursos, y para cuándo están previstos, precisamente, para fortalecer el área de salud mental.

Digo esto porque no solo aprobamos una ley de estas características, sino que, desde el sistema político, también asumimos un compromiso con los usuarios y la sociedad. Además, la aprobación de esta ley generará una expectativa, pero el hecho de que no se cumpla puede llegar a ser peor que si nunca hubiesen existido. Por esa razón, para mí sería sumamente trascendente contar con el apoyo de todos los partidos políticos para procurar el cumplimiento de la ley. En realidad, lo aprobado, bajo ningún concepto, debe quedar solamente en un texto legal, por lo que confío en que todos tienen un interés legítimo en que se cumpla.

Por lo tanto, creo que mañana, considerando que concurre el Ministerio de Salud Pública a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, puede ser una buena instancia para informarnos sobre los recursos destinados a esta área.

Quería realizar estas manifestaciones porque creo que dimos un paso importante, siempre y cuando se haga todo lo necesario para que se dé cumplimiento al texto legal.

En tal sentido, reconocemos que el oficialismo -así como se hizo con los partidos de la oposición- y los legisladores del Frente Amplio se preocuparon de llevar a cabo las

articulaciones necesarias y trataron de generar consenso entre todos los partidos políticos. Además, sabemos que se llevaron a cabo reuniones en la sede del Ministerio de Salud Pública, y bajo ningún concepto nos cuesta reconocer eso, porque entre todos podemos formar un mejor sistema de salud.

Por otro lado, quiero referirme a algunos temas que me generan dudas. Ya lo dije y lo vuelvo a repetir: desde que asumí, este tema que aprobamos el día de hoy es el que más me ha costado. En realidad, lo he pensado y repensado, ya que a veces tenía una postura y luego se presentaba otra que también me convencía. Por tanto, tomar una determinación final me costó muchísimo.

Una de las cosas que me generó dudas, aunque opté por no insistir en ello para aprobar el proyecto rápidamente, fue el del órgano de revisión. Entiendo que es bueno que se realice un control fuera del ámbito del Ministerio de Salud Pública, pero tenemos que ser coherentes con las diferentes propuestas que se fueron realizando en esta Casa. En lo personal, me tocó proponer la figura del defensor del paciente -a través del comisionado parlamentario- del Sistema Nacional Integrado de Salud y del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que se está implementando.

Por tanto, así como en el marco de salud mental hay un requerimiento legítimo de más fiscalización, creo que hay otras áreas del sistema de salud que también requieren una mayor fiscalización, lo que le servirá a todos.

En realidad, a fin de acelerar el tratamiento del proyecto no lo mencioné en esta oportunidad, pero siendo coherente con la propuesta que en su momento realizamos junto al diputado Penadés, y teniendo en cuenta que está en la agenda de la Comisión desde el año pasado, puedo decir que próximamente pondremos en discusión el proyecto del comisionado parlamentario, ya que confío en la función de un órgano de revisión. Sé que muchos estamos de acuerdo con que ese órgano debería estar fuera del Ministerio de Salud Pública -o al menos tenemos la duda-, por lo que creo que la figura del comisionado parlamentario va a fortalecer esa tarea de fiscalización.

Por tanto, voy a defender activamente ese proyecto, ya que estoy absolutamente convencido de que es necesario.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- En realidad, creo que es necesaria la creación de un órgano dependiente del Ministerio de Salud Pública, teniendo en cuenta que hablamos de un tema sanitario. Sin embargo, eso no impide que empecemos a analizar un nuevo proyecto de ley que enmarque un órgano superior, por ejemplo, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a los efectos de que haya un órgano de contralor por encima de lo sanitario.

Sin duda, este tema, básicamente, es sanitario, porque cuando analizamos las responsabilidades que tendrá el órgano que creamos en esta ley, y sus representantes, advertimos que será de contralor y diseño; sin embargo, creemos firmemente que debe haber un órgano superior. En ese sentido, esta asesora, o la de Derechos Humanos, deberá abocarse a abordar ese tema.

En realidad, nosotros nos comprometimos a trabajar en un proyecto de ley que abarcara a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, como un organismo de contralor fuera del Ministerio de Salud Pública.

Por tanto, vamos a trabajar en ese tema -dependerá de a qué comisión vaya- ya que hay un compromiso político en tal sentido.

Sin duda, estaba al tanto de la inquietud del presidente de la Comisión con respecto al proyecto de ley sobre el defensor del paciente y, como dije, existe el

compromiso político de analizar el tema con la seriedad con la que abordamos todos esos temas.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Gallo Cantera.

Precisamente, ese era a uno de los temas que me referí cuando dije que descarto que hay sintonía para trabajar. Sin duda, podemos tener matices sobre cuáles pueden ser las características de dicho órgano, dónde puede estar situado, si debe ser un comisionado parlamentario, o si la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, considerando los roles que cumple, con una adecuación de su estructura, puede responder a estas necesidades, pero estamos sumamente comprometidos y queremos trabajar en ese sentido.

Por tanto, esperamos que muy pronto podamos comenzar a discutir ese tipo de estructura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese proyecto de ley está en la agenda de la Comisión y será el próximo que se comience a analizar. Por supuesto, puede ser perfectible y mejorable, como todo hecho humano.

Por tanto, como uno de sus coautores, invitaré a todos los que quieran hacer aportes para tratar, entre todos, de darle un contenido representativo y sea bueno para el sistema, que es lo que pretendemos con ese proyecto.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Quisiera referirme a otro tema.

El Senado aprobó, con pequeñas modificaciones, el proyecto de ley sobre lactancia y lo envió a esta Cámara. Por tanto, si estamos de acuerdo con las modificaciones, lo podemos aprobar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos ningún inconveniente, pero en virtud de que no tenemos las modificaciones a mano, podríamos incluirlo como primer punto del orden del día de la próxima sesión.

Por otro lado, quiero informar que el diputado Nicolás Olivera solicitó que se convocara al Ministerio de Salud Pública y al directorio de ASSE; posteriormente, el diputado Amín Niffouri realizó la misma solicitud y, en lo personal, debido a la problemática que se suscitó en el hospital Saint Bois con el manejo de un medicamento, creo conveniente que dichos organismos venga a dar la versión oficial y hacer referencia al resultado de la investigación.

Según nos informó la secretaría, el ministro de Salud Pública va estar fuera del país por algunos días, por lo que se sugirió que concurriera el directorio de ASSE a dar las explicaciones del caso, en virtud de que el tema le concierne directamente a dicha Administración. De hecho, en esta Comisión hemos recibido al Directorio de ASSE sin el Ministerio de Salud Pública, aunque ellos manifestaron que tenían que pedir permiso para concurrir.

De todos modos, voy a plantear que se realice una convocatoria específica al directorio de ASSE -si tiene que pedir autorización para concurrir, que maneje su relación interna con el Ministerio de Salud Pública- a fin de que concurra con la mayor celeridad posible. Había pensado en convocarlo para el 19 de julio, a una sesión extraordinaria, teniendo en cuenta que se está analizando el proyecto de ley de rendición de cuentas, que el Ministerio de Salud Pública y ASSE deben concurrir a dicha Comisión, y que en agosto tenemos varias cosas en agenda. Se trata de temas relacionados con ASSE. Por

lo tanto -para evitar malos entendidos-, quiero formalizar la moción para que se invite a las autoridades de ASSE para el 19 de julio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por otro lado, hay una solicitud de la señora diputada Nibia Reisch para convocar a las autoridades del Banco de Previsión Social por el asunto del hospital Canzani. Si no hay objeciones, podríamos invitarlas para la segunda quincena de agosto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como mañana viene el señor Ministro de Salud Pública a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, mociono para que se suspenda la sesión de la comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

===/